ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2026-3721

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2026, aprobó inicialmente modificar determinadas ordenanzas fiscales según el siguiente detalle:

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente tramitado al efecto, junto con el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales, queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 29 de octubre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): AFA9 AD2B 7E3D B172 6EE6 **Fecha Firma:** 05-11-2026 07:58:37
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
AFA9AD2B7E3DB1726EE6
Firma automática